ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " PAMAO S.A." EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Febrero del dos mil diecisiete, en el local ubicado en la Cdla. La Garzota. Mz. 80. Villa 17, siendo las diez horas, se reune la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía " **PAMAO S.A.**" con la asistencia de los señores: Sra. Cecilia Alexandra Ruiz Roca, por sus propios derechos, propietaria de 94.040 acciones, Arq. Paola Andrea Acosta Ruiz, por sus propios derechos, propietaria de 133.480 acciones. Ing. María Alejandra Acosta Ruiz, por sus propios derechos, propietaria de 133.480 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e individuales, por un valor de un dólar cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Los accionistas concurren, quienes representan la totalidad del capital de la compañía, acuerda constituirse en Junta General Universal Ordinaria segun Art. 234, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día, especificado en el Art. 231 de la Ley de compañías.

1.- **Conocer y aprobar el Informe del Gerente General de la compañía correspondiente ejercicio económico del año 2016 en liquidación.**
2.- **Conocer y aprobar el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.**
3.- **Conocer y aprobar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico del año 2016 en liquidación.**

Actúa como Presidente de la Junta, su titular Sra. Cecilia Alexandra Ruiz Roca, Presidente de la Compañía y en calidad de Secretaria, la Ing. María Alejandra Acosta Ruiz. El Presidente dispone que Secretaria constate el quórum reglamentario, se dejo constancia que se ha dado cumplimiento a los dispuesto en el artículo 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el primer punto del orden del día, cual es, conocer y aprobar el Informe del Gerente General de la compañía en liquidacion correspondiente al ejercicio económico del año 2016. La Junta conoce dicho informe y luego de cortas deliberaciones lo aprueba por unanimidad.

Inmediatamente se trata el segundo punto del orden del día, este es, conocer y aprobar el Informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio economico del año 2016. La Junta conoce dicho informe y luego de analizarlo, lo aprueba por unanimidad.----------

Luego se trata del tercer punto del orden del día, este es Conocer y aprobar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral en liquidacion correspondiente al ejercicio económico del año 2016, es así que la Junta estudia dichos documentos y luego de cortas deliberaciones lo aprueba por unanimidad.----------

No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada como fue la sesion, se le dio lectura, habiendosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, a las doce horas, para constancia firman al calce los accionistas de la compañía f) p. Sra. Cecilia Alexandra Ruiz Roca, f) Arq. Paola Andrea Acosta Ruiz, f) Ing. María Alejandra Acosta Ruiz. CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es fiel a su original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en caso necesario.

Ing. María Alejandra Acosta Ruiz
Accionista – Secretaria de la Junta

Factura: 001-004-000003407

20160916004P02689

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:	20160916004P02689

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA RUIZ MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916824311	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	SAMBORONDÓN	LA PUNTILLA(SATELITE)

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL A FAVOR DE LA SRA. CECILIA ALEXANDRA RUIZ ROCA
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTON SAMBORONDON

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

No. 2016-09-16-004-P02689

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORITA MARIA ALEJANDRA ACOSTA RUIZ A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA ALEXANDRA RUIZ ROCA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA----------

SE OTORGAN: DOS TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí **Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER, Notaria Cuarta del Cantón Samborondón,** comparece la señorita **MARIA ALEJANDRA ACOSTA RUIZ,** portadora de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO SEIS OCHO DOS CUATRO TRES UNO - UNO **(091682431-1),** quien declara ser de estado civil soltera, Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Samborondón, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe, por haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia es debidamente certificada por mí, y agrego a esta escritura como habilitante. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de Poder General, a la que procede de una manera libre y espontánea, prevenida de las penas de perjurio, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas: "**SEÑORA NOTARIA**": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el **PODER GENERAL,** que confiere la señorita **MARIA ALEJANDRA ACOSTA RUIZ** al tenor de las siguientes

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA
CANTON SAMBORONDON

cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece la señorita **MARIA ALEJANDRA ACOSTA RUIZ,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil por derecho para contratar y obligarse, en calidad de PODERDANTE. **SEGUNDA.- PODER:** La poderdante señorita **MARIA ALEJANDRA ACOSTA RUIZ**, por sus propios derechos, confiere Poder General, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora **CECILIA ALEXANDRA RUIZ ROCA**, portadora de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO SIETE CINCO NUEVE CUATRO TRES SIETE - OCHO **(090759437-8)**, domiciliada en esta ciudad de Samborondón, para que a su nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: **a)** Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros de propiedad de la poderdante; **b)** Para que pueda comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, recibir dinero por dichos conceptos, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles o de muebles e inmuebles futuros; **c)** Para solicitar o contratar préstamos a nombre de la poderdante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc., y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere la poderdante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad de la poderdante o los que adquiera en el futuro; grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución

MAGNI ENCALADA DUFFER NOTARÍA CUARTA CANTON SAMBORONDON

MZ

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad de la poderdante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen, e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, Escrituras Públicas; contrate póliza de seguros; solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; **d)** Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; **e)** Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; **f)** Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; **g)** Para representarle al mandante en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponden por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

MZ

acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general todas las facultades societarias, sin limitación alguna. **h)** Para Intervenir como actora o demandada o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; **i)** Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; **j)** Para realizar pago de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligada; **k)** Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, **particiones judiciales y extrajudiciales,** para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; **l)** Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; **ll)** Para que pueda adquirir vehículos y prendarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; **m)** Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia. **n)** Además queda autorizada la apoderada para que autorice a las Instituciones

MAGNI ENCALADA DUEER NOTARÍA CUARTA CANTON SAMBORONDON

MZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091682431-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA RUIZ
MARIA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA SANCHEZ CARLOS JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ ROCA CECILIA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V4330V3322

IDECU0916824311<<<<<<<<<<<<<<<
9102231F211221ECU<<<<<<<<<<<<<<
ACOSTA<RUIZ<<MARIA<ALEJANDRA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0231
NÚMERO DE CERTIFICADO

0916824311
CÉDULA

ACOSTA RUIZ MARIA ALEJANDRA

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI

GUAYAQUIL
CANTÓN

1
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN DE COPIAS

Certifico que es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborondón, 14 DIC 2016

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GEN[illegible] REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090759437-8

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ ROCA
CECILIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ACOSTA SANCHEZ
CARLOS JULIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ JULIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL OBLIGADO SECCIONAL

IDECU0907594378<<<<<<<<<<<<<<<
610131F230909ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RUIZ<ROCA<<CECILIA<ALEXANDRA<<

REPÚBLICA DEL E[illegible]
CONSEJO NACIONAL [illegible]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

300 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

300 - 0165 NÚMERO DE CERTIFICADO
0907594378 CÉDULA

RUIZ ROCA CECILIA ALEXANDRA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 XIMENA
PARROQUIA
ZONA 1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICACION DE COPIAS
Certifico que es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.
Samborondón, DIC 2016

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA
CANTON SAMBORONDON

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

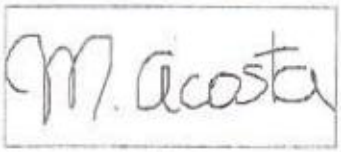

Número único de identificación: 0916824311

Nombres del ciudadano: ACOSTA RUIZ MARIA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CARLOS JULIO ACOSTA SANCHEZ

Nombres de la madre: CECILIA ALEXANDRA RUIZ ROCA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDÓN

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA
Validez desautorizada

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-0378063acc494e2

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916824311

Nombre: ACOSTA RUIZ MARIA ALEJANDRA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDÓN

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

IC-IA-3aa5ad83c93644a

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

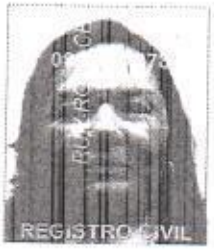

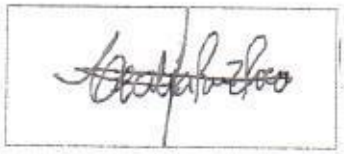

Número único de identificación: 0907594378

Nombres del ciudadano: RUIZ ROCA CECILIA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARLOS JULIO ACOSTA SANCHEZ

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: JULIO ENRIQUE RUIZ

Nombres de la madre: ENRIQUETA ROCA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.14 17:35:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-f579f2de16b7450

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907594378

Nombre: RUIZ ROCA CECILIA ALEXANDRA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ---------

Fecha: ---------

Número de certificado: ---------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDÓN

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTON SAMBORONDÓN

IC-IA-38c3deda02a347b

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

Financieras de la localidad a revisar el buró de crédito y la central de riesgos y a recibir las cartas respectivas de aprobación o negación del crédito solicitado. El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto. Agregue Usted Señora Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** patrocinada por la Abogada Cecilia Delgado, Matricula número trece mil setecientos veintidós, del Colegio de Abogados de Guayas, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en voz alta toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto. **DOY FE:**

M. Acosta

Srta. MARIA ALEJANDRA ACOSTA RUIZ
C.C. No. 091682431-1; C.V. No. 002-0231
PODERDANTE

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA
MAGNI ENCALADA DUFFER
CANTÓN SAMBORONDÓN

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero este PRIMER **testimonio que rubrico sello y firmo en la ciudad de Samborondón el** 14 DIC 2016